



VII PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 11 de abril de 2025)

PROGRAMA 1: POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Las acciones y convocatorias de este programa pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva Horizonte 2021, en el documento de Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, en el documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español, en el documento de Política Lingüística elaborado por el Parlamento Europeo, en diversos estudios de investigación en dicha materia y en otros planes de política lingüística de otras universidades.

En este Plan la Política Lingüística de la UHU tiene dos ejes prioritarios: el desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo y la promoción de la lengua española especialmente entre los miembros de la comunidad internacional que nos visita cada curso académico. En la actualidad existe un programa de docencia en lengua extranjera del que se benefician principalmente estudiantes Erasmus o en movilidad internacional, mientras que nuestro alumnado local aprovecha en menor medida dicha oferta. Al mismo tiempo que promovemos el estudio de otras lenguas entre los estudiantes locales, lo que les dotará de herramientas transversales que mejorarán sus currícula, seguiremos trabajando para que el español ocupe su espacio como lengua de creciente interés en el mundo, y para que la Universidad de Huelva lo integre como un valor añadido a su calidad y oferta académica.

La UHU tiene entre sus objetivos desarrollar programas multilingües para aumentar el perfil internacional de la institución. Así, y de cara a aumentar el atractivo internacional, se debe incrementar el número de itinerarios bilingües o multilingües, así como el número de asignaturas impartidas en otro idioma. Para esta finalidad el presente Plan de Internacionalización propone diversas acciones encaminadas a mejorar los niveles de competencia metodológica y lingüística para impartir docencia en lengua extranjera con una mayor calidad.

Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI

La Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, convoca 10 ayudas para la realización de un curso de metodología para la enseñanza a través de una lengua extranjera (inglés) en países enmarcados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, excepto España.



La Universidad de Huelva está impulsando la generación de itinerarios (conjunto de asignaturas impartidas en otro idioma a lo largo del grado) en los distintos centros para fomentar la internacionalización en casa y para aumentar los niveles lingüísticos en idiomas de nuestro profesorado y alumnado; y también pretende consolidar la oferta de asignaturas en lengua extranjera, de cara a la atracción de estudiantes internacionales. Por ello es necesario apoyar no solo el aprendizaje de idiomas por parte del PDI, sino también el aprendizaje de metodologías docentes innovadoras para impartir docencia en lengua extranjera. Al realizar los cursos en otro país, este objetivo se ve complementado con la inmersión lingüística y cultural.

La convocatoria oferta un curso de una semana de duración impartido, preferiblemente, por la institución Atlantic Language (www.atlanticleague.com) en Galway, Irlanda. El curso está organizado en colaboración con dicha entidad. La gestión de la matriculación, el alojamiento y transporte quedan bajo la responsabilidad de la persona beneficiaria, si bien la dirección de Política Lingüística podrá asesorar en las tramitaciones.

Esta Convocatoria se rige por las Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas de Política Lingüística de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Política Lingüística de xx de xx de 2025 y en Consejo de Gobierno de xx de xx de 2025)

1. Requisitos de los/as solicitantes

Para poder optar a esta ayuda es imprescindible ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva (Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Contratado Doctor, Colaborador, Ayudante Doctor, Profesor Asociado, etc.) y contar con una acreditación mínima de nivel B2 en lengua inglesa.

Esta modalidad de formación se imparte en grupo y, por lo tanto, solo se puede asistir en las fechas establecidas.

2. Dotación de las Ayudas

La cuantía de cada ayuda será de 1300 €. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00 (UG 800014 del Servicio de Lenguas Modernas, funcional: 321A) El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un sistema de control del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad.

3. Objeto de las Ayudas



Los beneficiarios de las ayudas realizarán un curso de metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera; o CLIL, en inglés), es decir, un curso para

mejorar la calidad docente, en Galway (Irlanda), impartido por Atlantic Language School (<https://www.atlanticlanguage.com/>).

4. *Formalización de Solicitudes*

La convocatoria se publicará en BOJA, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca.

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en la dirección de Internet <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberán presentarla obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), o en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, último inclusive, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. el plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria. La solicitud no necesitará acompañarse de ninguna documentación, ya que la comisión dispondrá del listado de profesorado DLEX.

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá a la persona interesada la subsanación de la falta o la aportación de la documentación preceptiva en el plazo de tres días hábiles, transcurrido el cual se le considerará desistida de su petición.

5. *Comisión de Selección*

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la Vicerrectora de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca y formada por el director de Política Lingüística, la directora del Servicio de Lenguas Modernas y un miembro de la Secretaría de Lenguas Modernas, que actuará como secretario.

6. *Criterios de Selección*

La concesión de las ayudas se realizará bajo régimen de concurrencia competitiva.

Después de recibir todas las solicitudes, la comisión encargada utilizará un baremo según los siguientes criterios y puntuaciones:



Criterios	Puntos
Participo en un itinerario bilingüe en modalidad inmersión (tot) (Ingeniería Informática; Química; ADE/FICO; Educación Primaria)	5
Participo en un itinerario bilingüe en modalidad English friendly (Ingeniería Informática; Química; ADE/FICO; Educación Primaria)	4
Participo en Dlex (en modo sin itinerario) en modalidad inmersión (tot)	3
Participo en Dlex (en modo sin itinerario) en modalidad English friendly	2
No participo todavía en Dlex, pero me gustaría posteriormente	1

Aquellos docentes que hayan disfrutado de la ayuda anteriormente tendrán una puntuación total de 2, sin aplicación de los criterios de selección anteriores.

En caso de que se produzca un empate, se establecerá un orden de selección comenzando por la letra “v” (según Resolución de 3 de Julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

Es importante destacar que el convenio con la institución de destino establece un precio exclusivo para grupos de 10 docentes, por lo que en caso de no llegar a ese cupo mínimo, la actividad podría ser suspendida. Por ello, y de cara a evitar tal situación, si quedaran plazas libres la comisión podrá aceptar solicitudes entregadas fuera de plazo, siempre que las cuales cumplan con los requisitos establecidos, y se adjudicarán por orden de llegada hasta cubrir el cupo.

7. Resolución

El plazo máximo de resolución será de quince días naturales a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver la convocatoria será la Comisión de Política Lingüística.

La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca (Servicio de Lenguas Modernas <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>). Dichas publicaciones servirán de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global en el plazo de cinco días desde su publicación.

8. Justificación de la Reserva en el Curso a Realizar



Dentro de los 15 días siguientes a la resolución, los seleccionados deberán presentar en el Servicio de Lenguas Modernas la justificación de la reserva de plaza en el curso ofrecido por la empresa mencionada en esta convocatoria, en la que se haga constar el abono a cuenta de dicha reserva. Se considerará válido a tal efecto un reenvío por parte del beneficiario del correo electrónico (a lenguas.mod@sc.uhu.es) confirmatorio de dicha reserva de la empresa que imparte el curso. La falta de presentación de la citada justificación, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada a la siguiente persona de la lista de suplentes.

9. *Justificación de las Ayudas*

Las personas beneficiarias deberán aportar mediante envío por correo electrónico (a lenguas.mod@sc.uhu.es), antes del 01 de diciembre de 2025, copia del diploma o certificado de aprovechamiento emitido por la empresa que imparte el curso.

10. *Recursos*

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de los recursos administrativos, contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada ley, directamente recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

Alternativamente, y nunca simultáneamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución definitiva.

NM de 2025

María Carmen Fonseca Mora
Vicerrectorado de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca